

Secretaría de Educación Departamental

CIRCULAR No. 0006-2018

PARA: Personal Administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

DE: Subsecretaría Administrativa y Financiera

ASUNTO: Recepción de Documentos para acceder al Estimulo Educativo del primer Semestre 2018.

FECHA: Febrero 2 de 2018

Nos permitimos informar a todo el personal administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, que la solicitudes de reconocimiento de Auxilio Escolar e Incentivo Educativo de Educación Superior deberá contener los siguientes documentos:

- Formato de solicitud actualizado por cada beneficiario debidamente diligenciado.
- Registro de Matrimonio o declaración juramentada de convivencia ante Notaría (si el beneficiario es el cónyuge o compañero permanente)
- Certificado **original** de estudios vigente año 2018 que exprese claramente, nombre, numero del curso, año, semestre y si es técnico, nombre e intensidad horaria del curso donde se evidencie claramente inicio o continuación de la vigencia anterior.
- Los certificados de estudios deben cumplir los requisitos de estudios formales, técnicos, tecnológicos, universitarios, institutos o Centros Educativos debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. No aplican recibo de pago de matrícula.
- Fotocopia de la identificación del estudiante beneficiario (menor de 7 años, registro civil, de 7 a 17 años, tarjeta de identidad; de 18 años en adelante, cedula de ciudadanía.) para todas las solicitudes de los niveles .
- En el primer semestre se recibirán las solicitudes de los niveles primaria, secundaria, técnicos y superiores correspondiente al primer semestre de 2018.
- Las solicitudes se pagaran en orden cronológico en que sean presentadas. Para el 28 de marzo se tiene planificado cancelar un primer pago de las solicitudes recibidas hasta el 15 de marzo y un segundo pago el día 15 de mayo de las solicitudes recibidas hasta el 30 de abril de 2018.

Recepción de solicitudes	Estudios de solicitudes e informes de aprobación
A partir del 19 de febrero hasta el 30 de abril de 2018	Las solicitudes se revisaran los días miércoles y las inconsistencias se publicaran periódicamente en la pagina web de la Secretaría de Educación Departamental.

Todas las solicitudes deben ser radicados en las ventanillas de la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,

MARIA ELENA IGLESIAS MEZA
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Proyectó y Elaboró: Esperanza Álvarez

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia

